INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

CÓDIGO DE CONDUCTA ACTUALIZADO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA AC

Julio de 2010

CONTENIDO

1 PRESENTACIÓN 3
2 FUNDAMENTOS LEGALES 5
2.1 General 5
2.2 Específico 5
3 MISIÓN Y VISIÓN DEL INECOL 9
4 CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INECOL 11
4.1 Conocimiento y cumplimiento de leyes y normas 11
4.2 Apego a los intereses del INECOL 12
4.3 Ejercicio del cargo público 12
4.4 Atención a los usuarios de la infraestructura del INECOL. 13
4.5 Transparencia y acceso a la información pública gubernamental 13
4.6 Aplicación de recursos y rendición de cuentas 14
4.7 Relaciones interpersonales 14
4.8 Desarrollo y capacitación 16
4.9 Salud, seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente 16
5 APLICACIÓN 18
6 COMENTARIOS Y SUGERENCIAS 18
7 GLOSARIO 19

1 PRESENTACIÓN

Nuestro País está cambiando, en algunos campos con mayor rapidez que otros, tal vez muchos de nosotros quisiéramos que fuera con mayor velocidad. La transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, entre otros, son procesos que requieren de tiempo y de la confluencia de quienes están involucrados en el ambiente social en el que vivimos, en este caso en la administración Pública Federal, ya sea otorgando o recibiendo un servicio ¡Habrá que cambiar paradigmas!

El Instituto de Ecología, A. C. (INECOL) es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, coordinada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y considerado Centro Público de Investigación. Por tal motivo nuestra institución y las mujeres y hombres que pertenecemos a ella, somos servidores públicos y como tales estamos sujetos a observar y cumplir con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología y con el Marco Normativo que emite el Gobierno Federal.

Es obligación de la institución contar con un "Código de Conducta" que defina de manera clara y sencilla el comportamiento que se espera de la comunidad del INECOL. Estamos convencidos de que lo establecido en este código, es práctica usual de quienes somos parte del mismo; no únicamente por la obligatoriedad que exista por escrito, sino por la importancia que tiene su observancia en nuestra relación cotidiana con investigadores invitados, estudiantes, proveedores de bienes y servicios, visitantes, etc., así como en las relaciones que se tienen con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Nuestro Código de Conducta es un instrumento que refleja la cultura científica y que contribuye a establecer el compromiso que con la sociedad tenemos todos los que pertenecemos al INECOL.

La esencia del servicio público establece que nuestras acciones deben estar encaminadas a buscar el bien común en beneficio de los ciudadanos a quienes servimos mediante un comportamiento ético, es decir, conducirnos con apego a los valores morales antes que con criterios de intereses particulares.

Todos en la comunidad entendemos que es un privilegio el pertenecer a esta institución, en la que realizamos las labores con un auténtico gusto por ellas y concientes de que trabajando en equipo ayudaremos a contribuir con los objetivos institucionales.

Para la elaboración de este instrumento el Consejo Interno del INECOL designó un grupo de trabajo promotor del Código de Conducta, integrado por ocho representantes de la comunidad. Un Código de todas/os estaría incompleto sin nuestra participación. Por ello, es esencial que los conozcas, lo cumplas y lo hagas cumplir. Haz tuyos sus valores y ¡súmate al compromiso!

A partir de la presente Administración se designa a nuevos integrantes del grupo de trabajo para continuar con la actualización seguimiento y difusión transparente del Código de Conducta, considerando modificar el documento para incluir la perspectiva de género, del cual se elaboró este proyecto en noviembre del 2009, para en su caso ser aprobado por el Consejo Interno del INECOL.

2 FUNDAMENTOS LEGALES

Los códigos de conducta de las entidades del gobierno federal tienen su fundamento en lo dispuesto en la siguiente normatividad:

2.1 General

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – Título Cuarto: De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, artículos 108 al 114.
- Plan Nacional de Desarrollo 20017 2012 (PND) (DOF 31-05-2007).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos– Título Segundo, Capítulos I y II, artículos 7 al 34 (DOF 13-03-2002).
- Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2007-2012 (DOF 09-012-2008).
- Reglamento Interior de Trabajo del INECOL (16-06-2000).

2.2 Específico

En virtud de que el Código de Conducta se basa específicamente en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, expedido por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy de la Función Pública (D.O.F. 31-07-2002). A continuación se desglosan los rubros comprendidos en el.

Código de Ética de las Servidoras y los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

Bien común

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. La servidora o el servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conductas, intereses propios o de terceros que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que la y el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

Integridad

La servidora/or público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.
Conduciéndose de esta manera, la y el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Honradez

La servidora/or público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.
Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidora o servidor público.

Imparcialidad

La servidora/or público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.
Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Justicia

La servidora/or público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el estado de derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir la y el servidor público.
Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Transparencia

La servidora/or público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica
que la servidora y el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación

Rendición de cuentas

Para la servidora y el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de los recursos públicos.

Entorno cultural y ecológico

Al realizar sus actividades, la servidora y el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que las y los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Generosidad

La servidora y el servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia los grupos vulnerables.

Igualdad

La servidora y el servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

Respeto

La servidora y el servidor público deben dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Liderazgo

La servidora y el servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios éticos en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también deben asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquéllas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. La servidora y el servidora/or público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

3 MISIÓN Y VISIÓN DEL INECOL

MISION

Es un Centro Público de Investigación, dedicado al estudio de la biodiversidad y los temas ambientales del manejo y conservación de recursos naturales, que forma profesionales de alto nivel y atiende problemas de la sociedad en los ámbitos de su competencia; para ello, genera valor a través del desarrollo de proyectos de investigación, formación de recursos humanos con reconocimiento internacional, innovación tecnológica de alto impacto económico y social, difusión y vinculación con la sociedad para crear opinión y conciencia ecológica; su enfoque estratégico es la conservación y desarrollo del patrimonio natural de la nación..

VISION

Ser un Centro Público de investigación de excelencia en materia ambiental, reconocido a nivel internacional por sus contribuciones al conocimiento científico y la formación de profesionales del más alto nivel, para responder oportuna y eficazmente a las demandas del entorno, con soluciones innovadoras y pertinentes a los retos del cambio global, el deterioro ambiental y el desarrollo sustentable, todo lo anterior en un ambiente de rigor científico, honestidad, profesionalismo, confiabilidad y responsabilidad

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Producir conocimiento científico de alta calidad y pertinencia.
- Preparar profesionales e investigadores de alto nivel.
- Fortalecer su vinculación con los sectores productivo, público y social en la solución creativa de problemas ambientales.
- Divulgar el conocimiento y las actividades del instituto, de manera que incidan en la cultura ecológica del país y en la conciencia pública sobre la utilidad de la ciencia.

-
-
- Incidir en la restauración y conservación del patrimonio biológico mediante la constitución y gestión de colecciones, reservas y proyectos de cambio en la cultura ecológica.
-

4 CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INECOL

El Código de Conducta de las servidoras/es públicos del INECOL está integrado por nueve compromisos:

4.1 Conocimiento y cumplimiento de las leyes y normas.

4.2 Apego a los intereses del INECOL.

4.3 Ejercicio del cargo público.

4.4 Atención a los usuarios de la infraestructura del INECOL.

4.5 Transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

4.6 Aplicación de recursos y rendición de cuentas.

4.7 Relaciones interpersonales.

4.8 Desarrollo y capacitación.

4.9 Salud, seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente.

En cada una se especifican compromisos y acciones concretas que sirven de guía para fortalecer nuestro comportamiento ético, con el propósito de definir conductas claras que fomenten un ambiente de respeto, compromiso, honestidad, desarrollo profesional y prevención dentro del INECOL.

4.1 Conocimiento y cumplimiento de leyes y normas

Compromiso

Ejercer mis funciones dentro del marco de la ley.

Acciones

- Conocer y cumplir la ley y las normas que regulan mi cargo, puesto o comisión.
- Conocer y ejercer mis derechos para asumir mis responsabilidades y obligaciones como servidora/or público.
- Comunicar a mi superior o instancia competente de situaciones, conductas o normas contrarias a la ley.
- Fomentar que mis compañeras y compañeros conozcan y cumplan la ley y las normas aplicables a su cargo, puesto o comisión.

4.2 Apego a los intereses del INECOL

Compromiso

Conocer y contribuir al cumplimiento de la misión del INECOL

Acciones

- Conocer las metas específicas del área en la que laboro y contribuir a su logro.
- Conocer los resultados y las metas alcanzadas por el INECOL.
- Conocer, según mis funciones, la información necesaria para impulsar y mejorar las actividades que desempeño y el servicio prestado.
- Difundir los resultados y el impacto que tiene nuestro trabajo entre los diferentes sectores de la sociedad.
- Trabajar con la firme convicción de alcanzar el desarrollo sustentable y la conservación de nuestro patrimonio natural.
- Establecer las alianzas estratégicas con otras áreas e instituciones que permitan tener resultados con mayor impacto acorde con los intereses del INECOL.
- Las servidoras/es públicos del INECOL somos corresponsables del prestigio de la institución ante la sociedad. Nos esforzamos por evitar acciones que den la apariencia de que se están violando las leyes o las normas estipuladas y que puedan afectar negativamente, directa o indirectamente, la buena imagen y nombre del Instituto. Cuidamos siempre dejar en claro la importancia de las acciones positivas

4.3 Ejercicio del cargo público

Compromiso

Ejercer mi cargo con invariable apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Acciones

- Ser leal a los intereses de la institución.
- Actuar con honestidad e integridad, atendiendo siempre a la verdad, fomentando así la confianza de la sociedad en el INECOL.
- Dar un uso adecuado a los recursos públicos, humanos, materiales, financieros o de cualquier otra índole que estén a mi cargo.
- Contribuir con mis acciones para no afectar la dignidad e integridad de la persona, ni el ambiente laboral y responsabilizarme de que mis acciones no contravengan la ley.
- Propiciar conductas que promuevan el óptimo desempeño laboral.
-

-
- Mantenerme actualizado en los conocimientos y habilidades para cumplir las funciones encomendadas.
- Decidir con invariable apego a la ley según mi cargo, puesto o comisión, absteniéndome de favorecer intereses particulares.
- Rechazar dádivas, regalos o cualquier otro tipo de compensación indebida, ofrecida a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones asignadas o de los servicios prestados.
- No emplear fondos, bienes o servicios institucionales con fines proselitistas.
- No dar tratamiento preferencial a ninguna organización política, social o privada ni a individuo alguno, independientemente de su filiación o afinidades personales.

4.4 Atención a los usuarios de la infraestructura del INECOL.

Compromiso

Servir eficientemente a las usarias/os de nuestra infraestructura e información.

Acciones

- Brindar a las usuarias/os de nuestras instalaciones, bibliotecas, colecciones, bases de datos y demás servicios un trato digno y respetuoso, ratificando mi compromiso de servirles.
- Otorgar los beneficios de manera equitativa y justa, sin distinción de género, edad, raza, credo, preferencia política o nivel educativo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que señala la normatividad establecida.
- Orientar con espíritu de servicio a las ciudadanas y los ciudadanos que soliciten información.

4.5 Transparencia y acceso a la información pública gubernamental

Compromiso

Garantizar el acceso a la información pública gubernamental, de acuerdo con mi cargo, puesto o comisión, sin más límite que el que marca la Ley.

Acciones

- Conocer y cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento, lineamientos y demás disposiciones normativas aplicables.

- Entregar en forma veraz, clara y oportuna la información requerida por la Unidad de Enlace y someter a la consideración del Comité de Información aquellos asuntos que, por su naturaleza, le corresponda atender, tales como información reservada o confidencial.
- Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos y materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión que desempeñe.
- Mantener ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad.
- Informar sobre el ocultamiento o utilización indebida de información oficial a mi superior o instancia competente.
- No utilizar ilegalmente la información a la que se tiene acceso en provecho propio o de terceros.

4.6 Aplicación de recursos y rendición de cuentas

Compromiso

Utilizar los recursos del INECOL de manera eficaz, equitativa y transparente, rindiendo cuentas sobre su aplicación a las instancias competentes

Acciones

- Conocer la normatividad y políticas vigentes en materia de asignación y aplicación de recursos, así como de rendición de cuentas.
- Utilizar los recursos humanos, materiales y financieros asignados en forma racional, sólo para el cumplimiento de la función encomendada.
- Comprobar conforme a la normatividad, los recursos financieros proporcionados.
- Utilizar en forma racional y con criterio de ahorro los servicios telefónico, de fax, correo electrónico, internet y fotocopiado, cubriendo en todo caso el monto correspondiente a llamadas personales de larga distancia y a celular.
- No utilizar los recursos e instalaciones del INECOL con fines proselitistas.

4.7 Relaciones interpersonales

Compromiso

Fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y apertura con las demás áreas.

Acciones

- Ser generosa, generoso, solidaria y solidario con las compañeras y los compañeros, compartiendo conocimientos, habilidades e información que favorezcan el desempeño del trabajo.
- Ser cordial con las compañeras y los compañeros de trabajo, visitantes y usuarios del INECOL.
- Contribuir al trabajo participativo y de equipo, a fin de cumplir con la visión y misión del INECOL.
- Identificar y aprovechar las fortalezas laborales de las compañeras y los compañeros, colaboradoras y colaboradores para lograr mejores resultados en el área, así como adoptar las mejores prácticas.
- Reconocer el trabajo, esfuerzo y méritos de las compañeras y los compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Mostrar apertura y colaboración en el desarrollo de proyectos con instancias internas y externas al INECOL, respetando la competencia de cada una.
- Las servidoras/es públicos del INECOL deben respetar a todas las personas sin distinción de raza, credo, edad, origen social, género, discapacidades, orientación sexual, nacionalidad, filiación política, jerarquía, o condición de embarazo o maternidad. Procurar actuar con equidad en todo momento.
- Las servidoras/es públicos del INECOL deben comunicarse con las personas respetuosamente y nuestro trato hacia los demás siempre es cortés.
- Las servidoras/es públicos del INECOL respetan la privacidad de los asuntos personales de los demás.
- Las servidoras/es públicos del INECOL se esforzarán por generar un clima de trabajo de confianza, orientado al servicio, incluyente y plural.
- Las servidoras/es públicos del INECOL deben evitar cualquier manifestación de violencia (abuso verbal, psicológico o físico, o acoso sexual) hacia quienes son compañeras y compañeros de trabajo, proveedores, usuarios y, en general, hacia toda persona que tenga relación con las funciones que cumplimos en el instituto.

4.8 Desarrollo y capacitación

Compromiso

Promover el desarrollo laboral y profesional de las servidoras/es públicos mediante la capacitación, actualización y especialización pertinente.

Acciones

- Desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas que contribuyan al mejor desempeño de la función encomendada.
- Actualizar, mediante la capacitación, los conocimientos necesarios para el mejor desarrollo de mis funciones.
- Brindar al personal a mi cargo las facilidades necesarias para asistir a cursos de capacitación, actualización y especialización.
- Promover y estimular el desarrollo laboral del personal de acuerdo con sus conocimientos, capacidades y experiencia, con igualdad de oportunidades.
- Informar a mi superior sobre el desarrollo de las labores, logros y carencias de mi área, así como presentar sugerencias e ideas para mejorar mi desempeño y el de mis compañeras y compañeros.
- Asistir responsablemente a todos aquellos cursos de capacitación en los que se estée inscrito, en beneficio del desarrollo profesional.

4.9 Salud, seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente

Compromiso

Participar activamente en todas las acciones y actividades que impulsen y preserven la salud, la seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente de mi entorno laboral.

Acciones

- Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para mi salud, seguridad e higiene y la de mis compañeras y compañeros.
- Participar en las actividades de protección civil, seguridad e higiene y de protección al medio ambiente que instrumenten las autoridades.
- Contribuir a identificar las zonas de libre circulación, entradas y salidas, de acceso restringido, rutas de evacuación, áreas de seguridad y de concentración, así como la ubicación de los equipos de seguridad.
- Conocer los manuales de seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente y demás disposiciones de carácter preventivo.
- Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.

- Reutilizar el material de oficina como sobres, tarjetas, medios magnéticos, fólderes y hojas de papel tantas veces como sea posible.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro.
- Utilizar racionalmente el agua y la energía eléctrica.

5 APLICACIÓN

Por lo menos una vez al año se revisarán y en su caso se difundirán entre las servidoras/es públicos del INECOL las modificaciones al Código de Conducta, así mismo se les deberá informar que el documento se encuentra disponible para su lectura en la página de internet del INECOL , se hará extensivo este aviso al personal de nuevo ingreso.

En caso de confusiones, dudas y denuncias que no se tipifiquen como falta administrativa, que deba ser sancionada por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la instancia para atenderlas será la que designe el CIINECOL para tales efectos.

6 COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

Todo Código de Conducta es perfectible. Por ello, los comentarios, opiniones y sugerencias sobre el Código de Conducta y la forma en que, juntos, podemos trabajar para mejorar nuestro compromiso con un ejercicio ético del servicio público serán bienvenidos en conducta@inecol.edu.mx

7 GLOSARIO

Cargo público. Empleo o puesto en la administración pública desempeñado por una persona elegida por voto popular o mediante designación directa

Código de conducta. Conjunto de normas o preceptos éticos que orienta o determina el comportamiento de una persona, grupo o sociedad.

Código de ética. Conjunto de valores o principios que definen o determinan la conducta profesional o laboral de una persona, grupo o sociedad.

Compromiso. Obligación contraída mediante acuerdo de voluntades.

Derecho. Facultad para hacer, pedir o exigir lo justo, razonable o legal.

Dignidad. Cualidad de hacerse valer como persona merecedora de respeto.

Eficacia. Capacidad de un proceso, método o estrategia de producir un efecto o resultado.

Eficiencia. Capacidad de una persona física o moral de producir un efecto o resultado en el menor tiempo y costo posible.

Equidad. Calidad de que las personas sean iguales o reciban aquello a lo que tienen derecho.

Justicia. Principio moral que guía las acciones humanas según la verdad, el respeto a los demás y el reconocimiento de lo que a cada quien corresponde.

Ley. Conjunto de reglas o normas obligatorias y generales que regulan el comportamiento de una sociedad.

Misión. Conjunto de objetivos y propósitos que debe cumplir una persona o institución.

Obligación. Actuación o comportamiento específico por imposición, exigencia o compromiso.

Respeto. Actitud moral que aprecia la dignidad de una persona y su libertad para comportarse tal cual es.

Responsabilidad. Condición de la persona que libremente responde por sus actos, su valor moral y rinde cuentas de ellos.

Servidora o Servidor público. Mujer u hombre que desempeña un empleo, cargo o comisión en la administración pública.

El INECOL es un Centro Público de Investigación que forma parte de la Administración Pública Federal, por lo que sus trabajadoras y trabajadores son considerados servidoras y servidores Públicos.

Valores. Conjunto de principios y normas que guían el comportamiento de las personas de acuerdo con lo que se considera bueno y deseable.

Visión. Capacidad de visualizar los resultados de un proceso específico.